



MODELO CD_4

CONCURSO Nº: 20187-M

RESOLUCIÓN DE FECHA: 2-12-2020

FECHA PUBLICACIÓN BOE: 19-12-2020

CUERPO DOCENTE: Catedrático de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Lógica y Filosofía de la Ciencia

DEPARTAMENTO: Lógica y Filosofía Teórica

FACULTAD: Facultad de Filosofía

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

Resolución de la Comisión por la que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6 de la Regulación de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios en la Universidad Complutense de Madrid (BOUC 24.7.2017), se hace público el baremo para la valoración del Currículum Vitae de los aspirantes admitidos al concurso.

	Puntuación máxima (*)
1. CRITERIO GENERAL: ACTIVIDAD DOCENTE (Puntuación máxima: comprendida entre 35 y 45 puntos)	45

Se tendrán en cuenta los siguientes méritos:

1.1 La trayectoria docente.	20
1.2 Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.	10
1.3 Número y diversidad de asignaturas impartidas.	10
1.4 Elaboración de material docente original.	1
1.5 Proyectos de innovación docente.	1
1.6 Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de máster, DEAS.	2
1.7 Otros méritos relacionados con la actividad docente (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada al criterio general).	1

(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados 1.1 al 1.7

	Puntuación máxima (*)
2. CRITERIO GENERAL: ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Puntuación máxima: comprendida entre 35 y 45 puntos, no pudiendo ser inferior a la establecida en el criterio 1)	45

Se tendrán en cuenta los siguientes méritos:

2.1 Publicaciones científicas, creaciones artísticas profesionales, etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, al perfil de la plaza objeto de concurso.	20
2.2 Ponencias y comunicaciones a congresos.	10
2.3 Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.	5
2.4 Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.	1
2.5 Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.	4
2.6 Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, creación de EBT, etc.	-
2.7 Estancias en centros de investigación de más de un mes.	3
2.8 Colaboraciones internacionales.	1
2.9 Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada al criterio general).	1

(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados 2.1 al 2.9

